



Asamblea

Distr. general
11 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Continuación del sexto período de sesiones

Kingston (Jamaica)

3 a 14 de julio de 2000

Credenciales de los representantes en la continuación del sexto período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Presidenta: Sra. Winifred M. **Broadbelt** (Países Bajos)

1. En su 71ª sesión plenaria, celebrada el 23 de marzo de 2000, la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los nueve miembros siguientes: China, Eslovaquia, Ghana, Guyana, Japón, Mozambique, Países Bajos, Portugal y Uruguay.
2. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una sesión, el 11 de julio de 2000, y eligió a la Sra. Winifred M. Broadbelt (Países Bajos) Presidenta de la continuación de su sexto período de sesiones.
3. La Comisión de Verificación de Poderes examinó las credenciales de los representantes que participan en el período de sesiones en curso de la Asamblea. La Comisión tuvo a la vista un memorando de la Secretaría, de fecha 11 de julio de 2000, relativo al estado de esas credenciales.
4. Como se señala en el párrafo 1 del memorando, la Secretaría había recibido credenciales firmadas por el Jefe de Estado o de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores o una persona autorizada por el Ministro correspondientes a los representantes de los 51 Estados siguientes que participan en el período de sesiones en curso de la Asamblea: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Camerún, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Eslovaquia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Malasia, Malta, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República

Checa, República de Corea, Saint Kitts y Nevis, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Tonga, Trinidad y Tabago y Túnez.

5. Como se indica en el párrafo 2 del memorando de la Secretaría, 11 Estados que participan en la Asamblea, a saber, Arabia Saudita, Brasil, Chile, Egipto, España, Honduras, Nigeria, Panamá, Papua Nueva Guinea, Uganda y Ucrania, habían comunicado la información relativa al nombramiento de los representantes que participan en el período de sesiones en curso de la Asamblea mediante facsímiles o notas verbales rubricadas, enviadas por ministerios, embajadas, misiones permanentes ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, misiones permanentes ante las Naciones Unidas u otras autoridades u oficinas estatales.

6. Como se indica en el párrafo 3 del memorando de la Secretaría, también se habían recibido las credenciales de los representantes de la Comunidad Europea enviadas por el Presidente de la Comisión Europea.

7. La Presidenta propuso que la Comisión aceptara las credenciales de todos los representantes mencionados en el memorando de la Secretaría, en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes a que se hacía referencia en el párrafo 2 del memorando serían comunicadas a la Secretaría lo antes posible. La Presidenta propuso el siguiente proyecto de resolución para su aprobación por la Comisión:

“La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes en la continuación del sexto período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a que se hace referencia en los párrafos 1, 2 y 3 del memorando de la Secretaría de fecha 11 de julio de 2000,

Acepta las credenciales de esos representantes.”

8. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

9. Posteriormente, la Presidenta propuso que la Comisión recomendara el proyecto de resolución que figura en el párrafo 11 infra a la Asamblea para su aprobación. La Comisión aprobó la propuesta sin someterla a votación.

10. A la luz de lo que antecede, se presenta este informe para su consideración por la Asamblea.

Recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes

11. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Decisión de la Asamblea relativa a las credenciales de los representantes en

la continuación del sexto período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

"La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes."

00-52793(S)